

EXPTE. H.C.D. Nº 29.446/10.-
REF: ORDENANZA S/MODIFI-
CACION DEL ARTICULO 33º
DEL REGLAMENTO INTER-
NO DEL HONORABLE CON-
CEJO DELIBERANTE.-
SESION ORDINARIA
12/05/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 003/10.-

VISTO la necesidad de contar en el ámbito del Concejo Deliberante, con una Comisión que tenga como finalidad realizar el seguimiento de los servicios públicos privatizados, y

CONSIDERANDO que entre la Comisiones existentes se encuentra la **Comisión Permanente de Derechos y Garantías**, que entre sus facultades tiene por objeto “**Velar por la defensa de los Derechos y Garantías individuales del hombre**”;

QUE a partir de la reforma a la **Constitución Nacional**, en 1994 se incluyen en esta, nuevos derechos, como por ejemplo: “los de los usuarios y consumidores, los ambientales, lo de la niñez, etc.”.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA Nº 4.152/10

ARTICULO 1º: Amplíanse las facultades de la **Comisión Permanente de Derechos y Garantías** al resguardo de los derechos de usuarios y consumidores con relación a los servicios públicos privatizados de jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
12 DE MAYO DE DE 2010.-

Promulgación Automática